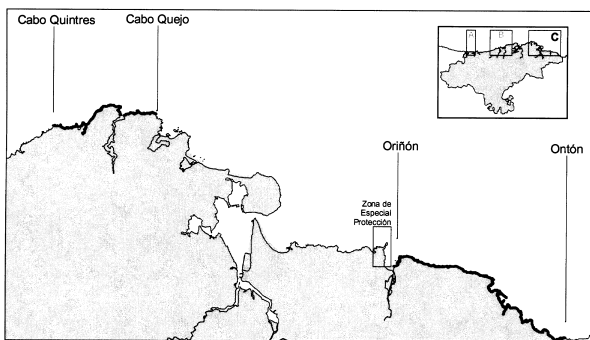




ANEXO IV SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE OTROS RECURSOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos: CIF/NIF:
 Dirección: Nº: Localidad:
 Provincia: CANTABRIA Código Postal: Teléfono:

CARNÉ DE MARISCADOR AUTÓNOMO Nº: CATEGORIA:

SOLICITA:
 AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE LOS SIGUIENTES RECURSOS
 COMPLEMENTARIOS AL MARISQUEO.

ESPECIES	ARTES A EMPLEAR

DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA PARA ANOTAR EN AUTORIZACION:

- Original del carné de mariscador en vigor.
- Documentos acreditativos de estar al corriente del pago en la Seguridad Social como mariscador profesional autónomo.

COMPROMISOS DE LA AUTORIZACION:

- No emplear ningún arte o utensilio diferente al solicitado. No se autorizará la extracción de especies con chupona.
- Los terrenos tendrán que dejarse sin agujeros, ni alteraciones a medida que se vaya realizando la extracción, para no dañar el ecosistema.
- Se respetarán las zonas de cultivo, así como las zonas de veda vigentes.
- Su renovación estará supeditada a la presentación de la relación anual de capturas y a la vigencia del carné de mariscador.
- Se deberán respetar las siguientes tallas mínimas y épocas de veda:

	VEDAS	TALLA MINIMA
CRUSTACEOS:		
Cangrejo común (<i>Carcinus maenas</i>)	1 mayo a 15 octubre	40mm
Mulata (<i>Pachygrapsus marmoratus</i>)		
Cangrejillo (<i>Upogebia spp., Callinassa spp.</i>)	15 mayo a 15 agosto	15 mm
Esquilla común (<i>Palaemon spp.</i>)	1 diciembre a 15 julio	30mm
Esquilla de marisma (<i>Crangon crangon</i>)	1 diciembre a 15 julio	30mm

Santander, a de de
 FIRMA DEL SOLICITANTE

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACION.

06/6991

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y manipulación de pescado, en Muriedas.

Por «Pescados Suances, S. A.» (expediente AYT/348/2006) ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad para almacenamiento y manipulación de pescado en nave situada en calle Hermanos Torre Oruña, s/n de Muriedas (Cantabria).

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 23 de mayo de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/6877

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Hoznayo.

Por don José Antonio Escobedo Jiménez, en nombre y representación de «Promociones Lauconaz, S. L.», con CIF B-95302907, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios para 38 viviendas en el barrio La Sierra de Hoznayo (Entrambasaguas), según proyecto redactado por los arquitectos don Jesús María Cañada Merino, don Jon Miren Sáiz Fernández y don Roberto Merino Mendaza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Entrambasaguas, 5 de mayo de 2006.—El alcalde, Rosendo Cariles Edesa.

06/6251

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública de solicitud de licencia de actividad para lagar de sidra, en Quintanilla.

Por doña Isabel Vega Darcón, con domicilio en Quintanilla, se ha solicitado licencia de actividad para lagar de sidra en Quintanilla-Lamasón.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente que se tramita puede ser consultado en la Secretaría General del Ayuntamiento, en Sobrelapeña.

Lamasón, 23 de mayo de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/7131

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública de solicitud de licencia de obras y licencia de actividad para mesón-sidrería, en Quintanilla.

Por doña Isabel Vega Darcón, con domicilio en Quintanilla, se ha solicitado licencia de obras y licencia de actividad para mesón-sidrería en Quintanilla-Lamasón.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Lamasón, 23 de mayo de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/7132

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito enterrado de GLP, en Oruña.

Por «Urbacan 2000, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP para suministro a 16 viviendas (1ª fase) y 20 viviendas (2ª fase), situado en la localidad de Oruña de Piélagos, (parcela 33-61-034).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo